

OPERATIVA CAMPUS EDUKA

CAMPUS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA CAMPUS EDUKA / UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Para el estudio, introducción de mejoras y la puesta en funcionamiento de una efectiva labor de investigación en las áreas del ocio, tiempo libre, turismo activo, deporte, aventura y en la formación profesional específica, hemos creado los **CAMPUS EDUKA**, para y desde distintas instituciones, universidades y centros educativos, invitar a los estudiantes a participar activamente en la labor de investigación y desarrollo que llevamos a cabo.

Los Campus Eduka son grupos de trabajo que se centran en distintas materias, y guiados por un Director de Campus, especialista en el área, aportan ideas y desarrollan líneas de estudio e investigación, que inciden en la mejora del sector y en un mayor desarrollo.

La CÁTEDRA EDUKA, del Centro de Estudios Universitarios CEDEU, adscrito a la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, y del INSTITUTO UNIVERSITARIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, adscrito a la UNIVERSIDAD DE ÁVILA, estructura sus estudios de cátedra sobre la actividad formativa, las acciones divulgativas y el apoyo a los programas de estudio e investigación; facilitando el concurso de otras instituciones académicas y universidades en las distintas áreas del conocimiento objeto de estudio.

En virtud del convenio con la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS de fecha 27 de abril de 2016, firmado por Don FERNANDO SUÁREZ BILBAO, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por el que se crean los estudios de Cátedra y la puesta en funcionamiento de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS; con fecha 20 de febrero de 2020, se aprueba documento de operativa para la puesta en funcionamiento del CAMPUS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA.

Con motivo de la participación en los estudios de Cátedra Eduka de otras universidades e instituciones académicas, con fecha 1 de junio de 2020, se actualiza e incorpora documento de operativa, contando con el común acuerdo del Consejo Asesor de la Cátedra de estudios Eduka y rúbrica fehaciente de la secretaria de la Unidad de Formación y por extensión, secretaria del Consejo Asesor de la Cátedra y de los Campus Eduka, para la puesta en funcionamiento del CAMPUS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA, haciendo partícipe del mismo a la Universidad Nebrija, al Centro Universitario Santo Tomás de Aquino, adscrito a la Universidad de Ávila, y al Centro de estudios universitarios CEDEU, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos.

1.- OBJETIVOS DEL CAMPUS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA

Atender nuevas necesidades y perfiles profesionales, demandados por el sector y con una inminente materialización en puestos de trabajo.

Generar iniciativas parlamentarias, mediante la elaboración de Propuestas no de Ley, que encaminen al sector profesional de la Seguridad y Defensa hacia una mejora y a una mayor profesionalización, en consonancia con la demanda social y en la búsqueda de un consenso regulador favorable.

Generar iniciativas para lograr el reconocimiento de los itinerarios formativos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y las Fuerzas Armadas, con una valoración en las hojas de servicio.

Generar iniciativas para la creación de certificados de profesionalidad en los ámbitos de la formación profesional de la Seguridad y Defensa.

Diseño de un itinerario formativo dentro del ámbito universitario y de la formación profesional, para la profesionalización y mejoras de los estudios en Seguridad y Defensa, partiendo de un nivel básico de formación en distintas áreas, hasta alcanzar un nivel superior con cursos de formación continua y de extensión universitaria, continuando con títulos de Experto Universitario y alcanzar las máximas competencias con el Especialista Universitario en Seguridad y Defensa.

Crear el Catálogo Nacional de Niveles de Competencia en las diferentes áreas relacionadas con los cometidos profesionales de la Seguridad y Defensa.

Orientar a los profesionales de la Seguridad y Defensa en el seguimiento del itinerario formativo que mejor se adapte al desarrollo de sus funciones específicas.

Llevar a cabo acciones de cooperación con unidades o cuerpos para el diseño y desarrollo de programas formativos específicos que satisfagan sus necesidades de formación y acreditación universitaria.

Definir protocolos académicos para la formación del profesional de la Seguridad y Defensa, definiendo el estándar de calidad de la metodología, el marco teórico jurídico, técnico y táctico, los niveles de competencia, la seguridad con las armas y herramientas de dotación, e implementando una estrategia formativa de alta calidad.

Establecer acciones divulgativas centradas en las áreas de relevancia en el año académico, relacionadas con las funciones de los profesionales de la Seguridad y Defensa.

Búsqueda de recursos, sinergias y participación de los distintos sectores y operadores relacionados con el mundo de la Seguridad y Defensa, tanto a nivel nacional, como internacional.

Participar activamente en el Campus en Marketing Digital y Redes Sociales, de modo que se envíen regularmente noticias, artículos y cualquier otra comunicación que venga a poner en valor la labor desarrollada y pueda suponer contar con una estrategia en marketing digital, a la que sumamos las convocatorias de los distintos foros programados a través del Servicio de Gestión de Congresos, Jornadas y Simposios.

Potenciar el desarrollo de propuestas, apoyar y asesorar a los emprendedores en materia de Seguridad y Defensa, y ejercer una labor facilitadora en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de productos.

Ampliar las competencias de los candidatos investigadores y poner en valor las tareas desarrolladas dentro de los Campus, facilitando así la inserción laboral y el acceso a puestos de trabajo, acordes con los perfiles puestos en valor de cada candidato.

2.- RECURSOS HUMANOS DEL CAMPUS

Inicialmente se propone contar dentro del equipo del CAMPUS EN SEGURIDAD Y DEFENSA con distintos perfiles profesionales, empezando por un Director de Campus de contrastada experiencia en la materia, con un amplio perfil profesional en unidades o cuerpos, y que pueda dirigir los estudios bien en modo presencial, o mediante sistemas de teleconferencia, o a través de la plataforma de investigación y estudios, CAMPUS TIC.

Se crea la figura del Director Técnico de Campus con amplia experiencia profesional y conocimiento de las necesidades formativas de las unidades o cuerpos, para la generación de programas formativos demandados por el sector.

Se contará a propuesta del Director Técnico, con el Consejo Asesor de Campus para el asesoramiento en las diferentes áreas competenciales de la Seguridad y Defensa, que estará compuesto por personal de contrastado prestigio nacional o internacional.

Los investigadores que deben integrar el grupo de estudio, preferentemente y al menos en uno de los perfiles, tendrán competencia en materias propias de la Seguridad y Defensa, así como en los sistemas y recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de su labor.

El acceso del estudiante es voluntario y debe superar un proceso de selección, al igual que una evaluación constante de sus aportaciones. Definimos esa relación contractual mediante la firma de un acuerdo de compromiso del voluntariado.

Acorde a los principios de igualdad, mérito y capacidad, señalados en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, la adjudicación de las plazas disponibles en el Campus, se lleva a cabo en régimen de concurrencia competitiva y los candidatos que definitivamente se sumen al trabajo de investigación y estudio, adquieren la condición de personal docente e investigador dentro de la Cátedra Eduka del Centro Universitario Santo Tomas, adscrito a la Universidad de Ávila, del Centro de Estudios Universitarios CEDEU y de los Campus Eduka de la Universidad Rey Juan Carlos.

3.- RECURSOS MATERIALES DEL CAMPUS

Se crea la figura de MECENAS DE CAMPUS, compuesto por empresas y entidades del sector, en relación con la Seguridad y Defensa, de modo que puedan disponer de los recursos humanos de la bolsa de empleo, y que puedan solicitar la creación de perfiles profesionales que se ajusten a las necesidades laborales que puedan llegar a tener.

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo del Campus, pasan por destinar una partida presupuestaria derivada del 10% de las matrículas para el desarrollo de sistemas, recursos web, informática, elaboración de presentaciones, diseño gráfico, etc.

Así mismo, se destinarán recursos (asignados en función de la disponibilidad presupuestaria) para el impulso de la investigación y para la programación de eventos divulgativos.

En cuanto a las infraestructuras necesarias para el desarrollo del trabajo, los candidatos al Campus deben contar con ordenador y acceso a Internet; y se propondrán cuatrimestralmente jornadas de coordinación, ponencias y conclusiones, de la labor desarrollada en el Campus.

Para la consignación presupuestaria en labores de formación y divulgación, destinadas al equipo de investigadores, se tomará como referencia sus aportaciones académicas, de estudio y de investigación, incrementando proporcionalmente los salarios recibidos en el ejercicio de la docencia.

4.- LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO

Se establece una duración inicial del compromiso y mantenimiento del Campus, por un período mínimo de tres años, transcurridos los cuales se revisarán los convenios, logros obtenidos, necesidades y los nuevos recursos de financiación necesarios.

Los *timing* son competencia directa del Director del Campus, pudiendo delegar sus funciones en terceros, que una vez visto los perfiles y competencias de los candidatos establecerá un calendario de trabajo, no pudiendo ser inferior a cinco horas semanales de trabajo de investigación y estudio.

Las horas de trabajo dedicadas por los estudiantes / investigadores, preferentemente se articularán mediante sistemas de teleconferencia y a través de la plataforma CAMPUS EDUKA TIC; con reuniones online realizadas a través de software de tele-trabajo en grupo, pudiendo establecer conferencias de audio y video, alternando las intervenciones del conferenciante, junto con las aportaciones de los integrantes del grupo. De este modo reducimos así el trabajo presencial, a convocatorias extraordinarias de carácter semestral, en la zona de actuación del Campus, con formato de Jornadas de Formación, Conferencias, Workshop, Simposios, Foros y Seminarios, todos ellos incluidos dentro de la labor divulgativa de la Cátedra Eduka.

El órgano de gobierno del Campus, es competencia del Director del Campus de Seguridad y Defensa, previa autorización de la Dirección de la Cátedra Eduka y visto bueno de la Secretaría del Campus, que delegará los cargos y funciones que estime oportunas, además de crear grupos de trabajo para la materialización de los objetivos señalados en el punto 1 de este documento de operativa, convocando Foros públicos, en los que distintos intervinientes revisan los logros alcanzados, se fijan nuevas metas y se atienden propuestas e iniciativas.

El período máximo de estancia en el Campus por cada estudiante / investigador, será de un año académico, prorrogable en cada caso, incluyendo los períodos mínimos comprometidos con altas laborales.

5.- REGULACIÓN NORMATIVA

La relación contractual con el grupo de investigadores se regula mediante convenio marco acuerdo de compromiso del voluntariado, incluido en la normativa y condiciones de los estudios de Cátedra Eduka del Centro Universitario Santo Tomás, adscrito la Universidad de Ávila, del Centro de Estudios Universitarios CEDEU y de los Campus Eduka de la Universidad Rey Juan Carlos.

Conforme Ley 45/2015 de 14 de octubre del voluntariado, donde en su artículo 12 “de las relaciones entre los voluntarios y la entidad de voluntariado”, se recoge la relación entre el voluntario y la entidad de voluntariado estableciendo un acuerdo de incorporación que constituye el instrumento principal de su definición y regulación.

La dependencia jurídica del personal docente e investigador, recogida en el acuerdo de incorporación, es única y exclusivamente de la entidad Proyecto Eduka sobre la que se articula el sistema de Campus, así como cualquier conflicto que emane de la relación contractual entre las partes.

La labor desempeñada por el personal integrante de los Campus, tendrá la condición de prácticas académicas extracurriculares, definidas en el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Los usuarios de los Campus Eduka, se someterán a la normativa de los edificios y espacios en los que se encuentren ubicados (horarios, etc.), y el uso será exclusivo para la labor de investigación, formación y trabajo dentro del Campus Eduka, sin que el espacio facilitado por cada uno de los operadores intervinientes, pueda ser destinado para otros fines distintos a los definidos en el Proyecto Eduka.

El total de coberturas y responsabilidades, se incluyen dentro de los acuerdos marco que Proyecto Eduka mantenga con las compañías de seguros, al igual que con los sistemas y normativas a seguir en materia de seguridad, garantizando así la integridad del total de sus usuarios.

6.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Los candidatos y los directores de Campus, están bajo la tutela de Proyecto Eduka, y se someterán a todos aquellos mecanismos de control y auditorías que se estimen oportunos; emanen directamente de Proyecto Eduka, de las universidades intervinientes, o de los mecanismos de control y seguimiento de la labor de Cátedra.

Del mismo modo, el integrante de un Campus, por el hecho de desarrollar su labor de estudio e investigación dentro de los programas facilitados por la CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA y de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, colaborando en el diseño de itinerarios formativos, redacción de contenidos académicos, recursos y materiales, así como participar activamente en el intercambio de información; cede el uso indefinido de los programas y contenidos, logros y avances desarrollados, a PROYECTO EDUKA y a su CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA, para el desarrollo de sus proyectos formativos, por cualquiera de sus docentes acreditados, en cualquier circunstancia y lugar.

La titularidad de los contenidos generados como consecuencia de la labor de estudio e investigación desarrollada en el Campus, es compartida entre Proyecto Eduka las universidades intervinientes, y el candidato sujeto del logro.

Mensualmente los investigadores integrantes del Campus emitirán un informe de resultados, y diariamente, si se da el caso, presentarán informe de las tareas realizadas.

Los Directores de Campus emitirán un informe de valoración trimestral, atendiendo a los avances y logros alcanzados en la labor de estudio e investigación del Campus. Del mismo modo un informe de valoración de cada uno de los candidatos, valorando la aportación de los mismos a la labor desarrollada en el Campus.

Discrecionalmente y en función de los resultados, la entidad se reserva el derecho de aplicar incentivos a los Equipos, y cualesquiera otras compensaciones que vengan a premiar la labor desarrollada.

7.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para presentar la candidatura al Campus los aspirantes deben enviar por correo electrónico una pequeña presentación y defensa de candidatura, junto con su CV y datos personales, al correo electrónico campus@proyectoeduka.com, donde y en un período inferior a 24/48 horas recibirán un conforme de la recepción de su documentación.

Para una primera promoción de candidatos al CAMPUS DE SEGURIDAD Y DEFENSA, se mantiene una apertura permanente de incorporación, desde el momento de su pública convocatoria.

El período de elección de candidatos es abierto para el resto de promociones, y se mantiene constante para cubrir las plazas que se van creando, cuando algunos de los investigadores obtienen un puesto de trabajo y su plaza queda vacante.



vº bº MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ
Doña MARÍA MARTÍN SÁNCHEZ con DNI nº 07.996.755-T, facultada para presentar a la entidad conforme acuerdo del órgano de Gobierno nº 6/2016, en calidad de Secretaria de la Unidad de Formación de la entidad PROYECTO EDUKA y/o C.F. G-3751186Z, y en virtud del convenio con la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS de fecha 27 de abril de 2016, firmado por Don VÍCTOR SÁNCHEZ BILBAO, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por el que se crean los estudios de Cátedra y la puesta en funcionamiento de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.